



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00888778- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (Sin relación de Empleo Público), con la Ing. Agr. Silvia Mercedes CHAPRESTO, (DNI 20.345.917) quien desempeña funciones como Encargada de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/2012, específicamente lo establecido en su artículo 4º, y los informes obrantes a orden 6 de estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (Sin relación de Empleo Público) con la **Ing. Agr. Silvia Mercedes CHAPRESTO**, (DNI 20.345.917) quien desempeña funciones como Encargada de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de esta Facultad, a partir del 1º de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante a orden 6. El presente gasto será atendido con Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11).

ARTICULO 2º: Pase al Área Económico Financiera, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General, y por su intermedio a la interesada. Cumplido, Archívese.

